

Bogotá, D.C., 21 de octubre de 2026

Señores

UNIÓN TEMPORAL POSITIVA – KPMG 2026

ASUNTO: Respuesta a Subsanación extemporánea al Informe inicial de habilitación y subsanación de requisitos habilitantes jurídico de la Invitación de Méritos No. 01 - 2026.

Actualmente POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se encuentra adelantando el proceso de verificación de requisitos habilitantes del proceso de **Invitación de Méritos No. 01-2026**, cuyo objeto es ***“Prestación de servicios profesionales para el apoyo a la Oficina de Control Interno, en el ejercicio de la función de Auditoría Interna de acuerdo con la normatividad vigente y el Marco Internacional para la práctica profesional de la Auditoría Interna a través de la figura de Co-Sourcing.”***, proceso dentro del cual la **UNIÓN TEMPORAL POSITIVA – KPMG 2026** presentó **subsanación extemporánea** al Informe inicial de habilitación y subsanación de requisitos habilitantes jurídico, para lo cual la Entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN UNIÓN TEMPORAL POSITIVA – KPMG 2026:

20 de octubre del 2026

Señores
Positiva Compañía de Seguros S.A.
Bogotá, D.C.,

Asunto: *Respuesta solicitud de subsanación de requisitos habilitantes de la invitación de méritos No. 01 - 2026*

Respetados Señores:

En atención a la solicitud de subsanación de requisitos habilitantes de la invitación de méritos No. 01 – 2023 recibida el 14 de octubre de 2026, la Unión Temporal Positiva – KPMG 2026 se permite dar respuesta, como se detalla a continuación:

A. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

1. Remitir certificado de paz y salvo de salud y parafiscales por los últimos 6 meses a la fecha cierre del proceso, firmado por el Revisor Fiscal de cada una de las empresas que conforman la Unión Temporal.

Respuesta:

Se adjuntan el documento Certificado Paz y salvo aportes seguridad social y parafiscales de las dos compañías que conforman la Unión Temporal, ver Anexo 1.

2. Remitir el anexo de la póliza de seriedad de la oferta en que consta que ésta no se revoca por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

Respuesta:

Se adjunta respuesta remitida por la entidad aseguradora, ver Anexo 2.

3. Actualizar la experiencia en la Hoja de Vida de la Función Pública de cada empresa que conforma la Unión Temporal.

Respuesta:

Se adjuntan los formatos Hoja de Vida de la Función Pública de las dos compañías que conforman la Unión Temporal debidamente diligenciados, ver Anexo 3.

Con lo anterior, esperamos haber dado respuesta a las observaciones presentadas por el equipo evaluador de los aspectos habilitantes de la presente invitación.

Atentamente,

RESPUESTA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.:

De conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 1 del Proceso de Invitación de Méritos No. 01-2026, la fecha límite para formular observaciones al informe inicial de habilitación y subsanación de requisitos habilitantes correspondía máximo hasta el día quince (15) de octubre de 2026, hasta las 4:00 p. m.; no obstante, la comunicación objeto de respuesta fue recibida el día veinte (20) de octubre de 2026 a las 19:57 horas como se puede evidenciar:



Doc5870477276 - Pre términos y habilitación Invitación de Méritos 01 Archivo Respuesta Subsanción 2026.pdf descargado correctamente

A: María Ximena Hernández García, Yetzy Yomaira Echavez Flayo, LINIA MARIA PANTOJA FERNANDEZ, Flor Elisa Murcia Pinzon, Viviana Cecilia Arias, Jose Leonardo Ibarra, Diana Marcela Trujillo Carvajal - Contratista, Ramon Ricardo Londoño Lopez, Nicolás Martínez Benavides, Pilar Johana Bacares Molina

De: Rodrigo Rivera

Enviado: 20/10/26, 19:57

Asunto: Doc5870477276 - Pre términos y habilitación Invitación de Méritos 01

Visto por: Pilar Johana Bacares Molina, Diana Marcela Trujillo Carvajal - Contratista

Etiquetas: (sin valor)

Adjuntos: Respuesta Subsanción 2026.pdf

"(...) 3.5 CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Fecha límite para formular observaciones al informe inicial de habilitación y subsanación de requisitos habilitantes.	Del 14 al 15 de octubre de 2026 hasta las 4:00 p.m.

Como se puede observar, la subsanación presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL POSITIVA – KPMG 2026 **es extemporánea**, lo cual a la luz de lo estipulado en los Términos de Referencia (Adenda No. 02)-**literal b del numeral 3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS** reza:

El numeral "3.6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS", queda así:

"(...) Se procederá al rechazo de las propuestas, ante la ocurrencia de cualquiera de las siguientes eventualidades:

a) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.

 *b) Cuando no se presenten las aclaraciones y/o subsanaciones solicitadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., a los requisitos habilitantes, dentro del término establecido para tal efecto.*

Así las cosas, en cumplimiento de las reglas específicas de la invitación y el régimen contractual aplicable a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., dentro de los cuales se encuentran los principios de transparencia, igualdad, buena fe, selección objetiva y razonabilidad, no es viable aceptar la subsanación allegada el día veinte (20) de octubre de 2026 a las 19:57 horas y por ende, se invoca la causal de rechazo anteriormente referenciada.

Quedan resueltas las subsanaciones extemporáneas al Informe Inicial de requisitos habilitantes jurídico del Proceso de Invitación de Méritos No. 01-2026.

COMITÉ EVALUADOR.